

ESTUDIO ECONÓMICO DEL SANTUARIO Y COMPLEJO DE TORRECIUDAD



I. INGRESOS DECLARADOS POR TORRECIUDAD

Las cuentas de TorreCiudad son más falsas que un doblón pirata de madera del siglo XVI. Hay una transferencia ilícita e inmoral a las fundaciones laicas civiles y patronos usando el complejo religioso de TorreCiudad

El Valle de los Caídos que puede ser comparable por ser Monumento y Basílica con residencia y tienda, abierta con culto y celebraciones, pero menos labor pastoral que TorreCiudad, tiene 10 veces más superficie, más gastos, más personal, y una **media de 250.000-350.000 visitantes al año** (con la pandemia la afluencia ha variado mucho y por razones políticas) sin realizar ninguna jornada publica por estar prohibidas.

El Complejo del Valle de los Caídos, por **venta de entradas ingresa 900.000 € al año llegando a los 1.890.000 € en 2018** (fuente Patrimonio Nacional) o 3,8 millones de euros de los años 2014 a 2016, mientras que **TorreCiudad registra la partida asimilable “donaciones” que podría ser la “venta de entradas” son 214.751 € con la afluencia de unas 200.000 personas año** (fuente Memoria 2022) siendo más de 200.00 en el año 2018 pre pandemia.

Precio del acceso al Valle 9 €, niños y mayores 4 €, familias numerosas y colectivos 0 €

Esta diferencia se debe a que en TorreCiudad se **paga la visita ingresando en huchas** donde se deposita voluntariamente, pero sin entrada registrada ni numerada ni ticket

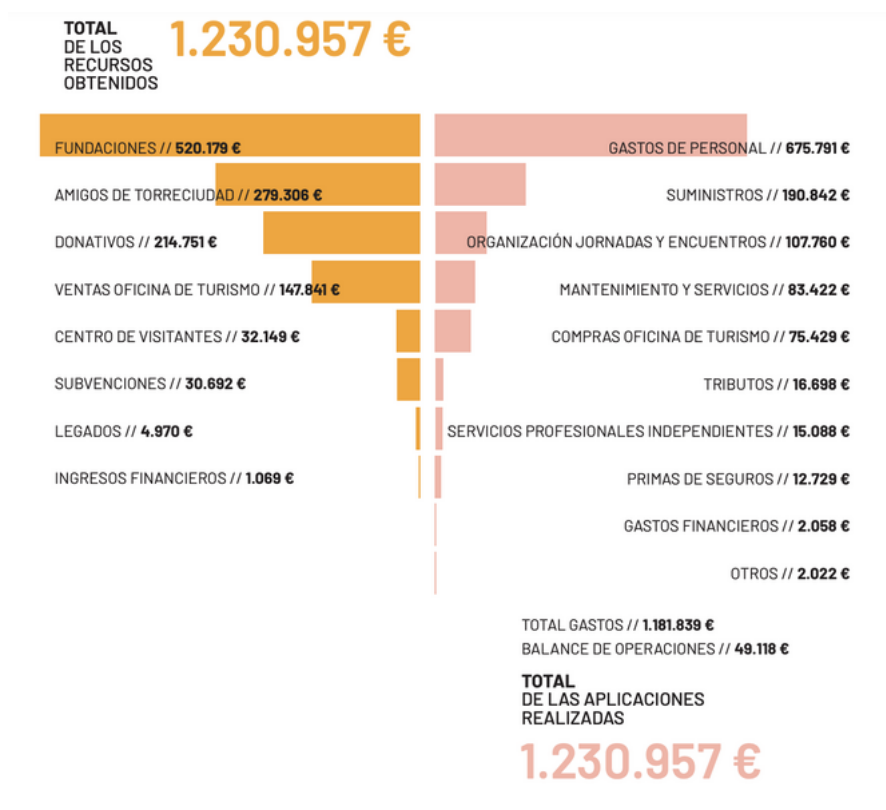
como ocurre el Valle, **luego es imposible controlar lo que se ingresa en Torreciudad solo por visita ni la afluencia real**, siendo esto muy curioso porque **desde los años 90 la AEAT obliga a emitir ticket cuando se ingresa en un recinto**, museo, campo de futbol, cine etc., incluso siendo gratis hay que emitir ticket para evitar fraude en número de visitantes e ingresos. También es destacar que al ser parte de la Iglesia católica reciben subvenciones y ayudas públicas para conservación y labor pastoral **obligando a llevar un control real de afluencia para evitar el fraude al estado**

Asimilamos a la partida **“centro de visitantes” por valor de 32.149 € En Torreciudad con las pernотaciones en el Hospicio del Valle o residencia**, esta partida no la da el Valle, pero no afecta

Por **“canon de cafetería y venta de recuerdos”** el Valle ingresa 40.000 € o 60.000 € incluida tienda, por la partida análoga de **“ventas de oficina y turismo”** de Torreciudad 147.841 €

Por **“cepillo”** o donaciones por **pago de servicios religiosos en las misas**, siendo muchísimos menos en el Valle ingresan **unos 150.000 €**, se desconoce los de Torreciudad, pero serán mayores por ser su función principal la pastoral vs patrimonio nacional o Monumento del Valle

Mientras que al Valle van 4 nostálgicos y turistas curiosos más alguna misa por petición a **Torreciudad van la plana mayor del Opus Dei, creyentes en jornadas de familia, romerías, peregrinaciones, retiros, cursos anuales y jornadas multitudinarias donde las donaciones y pagos de los centros de los miembros del Opus Dei y curso retiros que son anuales obligatorios** siendo además un grupo social más joven y con mayor poder adquisitivo



RESUMEN DE LAS CUENTAS DE LA MEMORIA E INGRESOS DECLARADOS

Resumen ingreso por persona en TorreCiudad: 214.751 € + 147.851 € + 32.149 € + cepillo iglesia desconocido + cursos anuales de 30.000 miembros desconocidos = 394.751 €

Ingreso medio por persona TorreCiudad = 1,97 € para 200.000 visitas (2018)

Resumen Ingreso Valle de los Caídos: 1.890.000 € + 60.000 € + 150.000 € = 2.100.000 €

Ingreso medio por persona Valle de los Caídos = 6 € para 350.000 visitas (2018)

Subvenciones que asimilando al Valle 350.000 € (1€ por visitante) serian 200.000 € (200.000 visitantes) más para TorreCiudad

Hay que sumar en TorreCiudad los ingresos de los retiros y cursos anuales de los miembros y demás, este dato es desconocido, podrían ser de entre 10.000.000 € (solo van el 30% de los 30.000 miembros) hasta 30.000.000 € año (asisten el 100%)

Se desconoce cómo y a que sociedad y partida del Opus Dei se imputan

RESUMEN: En TorreCiudad se gastan según el Opus Dei un 300% menos, 2 € persona vs 6 € persona en el Valle, con datos oficiales sin sumar subvenciones, ni “cepillo” ni la partida más importante, los cursos anuales y retiros de los laicos civiles del Opus Dei

que recordemos se consideran estructura jerárquica de la Iglesia por lo que reciben subvenciones

No se ha sumado en ningún sitio lo aportado por patronos o fundaciones ya que ambos lugares los tienen, es curioso que en caso del Opus Dei siempre aportan para dejar a cero las cuentas luego los ingresos serán siempre mayores de lo declarado

COROLARIO: El Obispo vuelve a acertar pidiendo esos 600.000 € de canon, solo por comparación entre modelos, ya que de media un pago o gasto de 6 € visitante (200.000) daría en Torreciudad unos ingresos de 1.200.000 € de las partidas comparadas, vs 394.751 € que declaran hoy, una diferencia de 806.000 € menos, sin contabilizar los 10.000.0000 € - 30.000.000 por los cursos anuales de retiro, los cepillos de las misas, jornadas, ni los 350.000 € de subvenciones al Valle y 200.000 € a Torreciudad (1€ visitante ambos casos), en este caso sumariamos 1.400.000 € de ingresos no declarados que debería aflorar como mínimo como ingresos reales Torreciudad para igualar ratios unitarios

“La Teoría de Grandes números comparativos”, se usa en industria, negocios, proyectos, sociología, hacienda, fiscalidad, estadística, econometría, etc.

MI RESUMEN Yo creo que el canon debía ser 1.000.000 €, en las jornadas ganan mucho dinero y la memoria oculta más del 80% de los ingresos reales y entre 10 y 30 millones de € por los cursos y retiros anuales que obligan a hacer a los miembros del Opus Dei y usando una Ermita y talla de la Virgen que es de la Iglesia

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Referencia catastral	1826101BG7712N0000HM  
Localización	LG TORRECIUDAD 1 SECASTILLA (HUESCA)
Clase	Rústico
Uso principal	Deportivo
Superficie construida 	16.616 m ²
Año construcción	1973

PARCELA CATASTRAL



Parcela, a efectos catastrales, con inmuebles de distinta clase (urbano y rústico)

Localización	LG TORRECIUDAD 1 SECASTILLA (HUESCA)
Superficie gráfica	33.713 m ²

PARCELA CATASTRAL



Parcela, a efectos catastrales, con inmuebles de distinta clase (urbano y rústico)

Localización	LG TORRECIUDAD 1 SECASTILLA (HUESCA)
Superficie gráfica	33.713 m ²

CONSTRUCCIÓN

Uso principal	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m ²	Tipo Reforma	Fecha Reforma
DEPORTIVO		00		684		
DEPORTIVO		00		276		
JARD. 100%		00		15.656		



2. 1826101BG7712N0001JQ PARCELA DOS

Sanidad y Beneficencia | 15.952 m² | 100,00% | 1973

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Referencia catastral	1826101BG7712N0001JQ  
Localización	LG TORRECIUDAD 1 SECASTILLA (HUESCA)
Clase	Urbano
Uso principal	Sanidad,Benefic
Superficie construida 	15.952 m ²
Año construcción	1973

PARCELA CATASTRAL



Parcela, a efectos catastrales, con inmuebles de distinta clase (urbano y rústico)

Localización	LG TORRECIUDAD 1 SECASTILLA (HUESCA)
Superficie gráfica	33.713 m ²

CONSTRUCCIÓN						
Uso principal	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m ²	Tipo Reforma	Fecha Reforma
PORCHE 100%		00		677		
SANIDAD		00		86		
ALMACEN		01		1.163		
SANIDAD		01		674		
ALMACEN		02		442		
APARCAMIENTO		02		366		
SANIDAD		02		2.323		
ALMACEN		03		273		
SANIDAD		03		2.447		
APARCAMIENTO		04		291		
SANIDAD		04		2.622		
SANIDAD		05		1.848		
SANIDAD		06		1.508		
SANIDAD		07		374		
SANIDAD		08		374		
SANIDAD		09		340		
SANIDAD		10		144		



SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATÁSTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 1826101BG7712N0001JQ

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
LG TORRECIUDAD 1
SECASTILLA [HUESCA]

Clase: URBANO

Uso principal: Sanidad,Benefic

Superficie construida: 15.952 m2

Año construcción: 1973

Construcción

Destino	Escalera / Planta / Puerta	Superficie m ²
PORCHE 100%	/00/	677
SANIDAD	/00/	86
ALMACEN	/01/	1.163
SANIDAD	/01/	674
ALMACEN	/02/	442
APARCAMIENTO	/02/	366
SANIDAD	/02/	2.323
ALMACEN	/03/	273
SANIDAD	/03/	2.447
APARCAMIENTO	/04/	291
SANIDAD	/04/	2.622
SANIDAD	/05/	1.848
SANIDAD	/06/	1.508
SANIDAD	/07/	374
SANIDAD	/08/	374
SANIDAD	/09/	340
SANIDAD	/10/	144

PARCELA

Superficie gráfica: 33.713 m2

Participación del inmueble: 100,00 %

Tipo: Parcela, a efectos catastrales, con inmuebles de distinta clase [urbano y rústico]

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Domingo , 23 de Julio de 2023

3. LA PARCELA CATASTRAL PROPIA DE LA IGLESIA

1826102BG7712N LG TORRECIUDAD, 0001. PARCELA SOLO IGLESIA

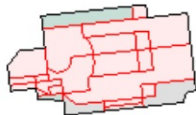
Religioso | 7,555 m2 | 1973

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Referencia catastral	1826102BG7712N0001EQ  
Localización	LG TORRECIUDAD 1(A) 22391 SECASTILLA (HUESCA)
Clase	Urbano
Uso principal	Religioso
Superficie construida 	7.555 m ²
Año construcción	1973

PARCELA CATASTRAL

Parcela construida sin división horizontal



Localización	LG TORRECIUDAD 1(A) SECASTILLA (HUESCA)
Superficie gráfica	2.149 m ²

CONSTRUCCIÓN

Uso principal	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m ²	Tipo Reforma	Fecha Reforma
RELIGIOSO		-2	01	695		
RELIGIOSO		-1	01	1.967		
RELIGIOSO		00	01	1.727		
SOPORT. 50%		00	01	26		
RELIGIOSO		01	01	1.301		
RELIGIOSO		02	01	660		
RELIGIOSO		03	01	287		
RELIGIOSO		04	01	209		
RELIGIOSO		05	01	340		
RELIGIOSO		06	01	50		
RELIGIOSO		07	01	44		
RELIGIOSO		08	01	44		
RELIGIOSO		09	01	44		
RELIGIOSO		10	01	44		
RELIGIOSO		11	01	44		
RELIGIOSO		12	01	44		
RELIGIOSO		13	01	29		



CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA
DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 1826102BG7712N0001EQ

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

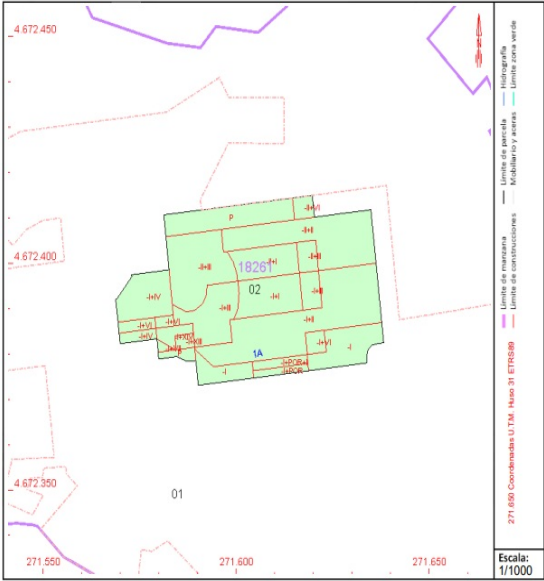
Localización:
LG TORRECIUDAD 1[A]
22391 SECASTILLA [HUESCA]

Clase: URBANO
Uso principal: Religioso
Superficie construida: 7.555 m2
Año construcción: 1973

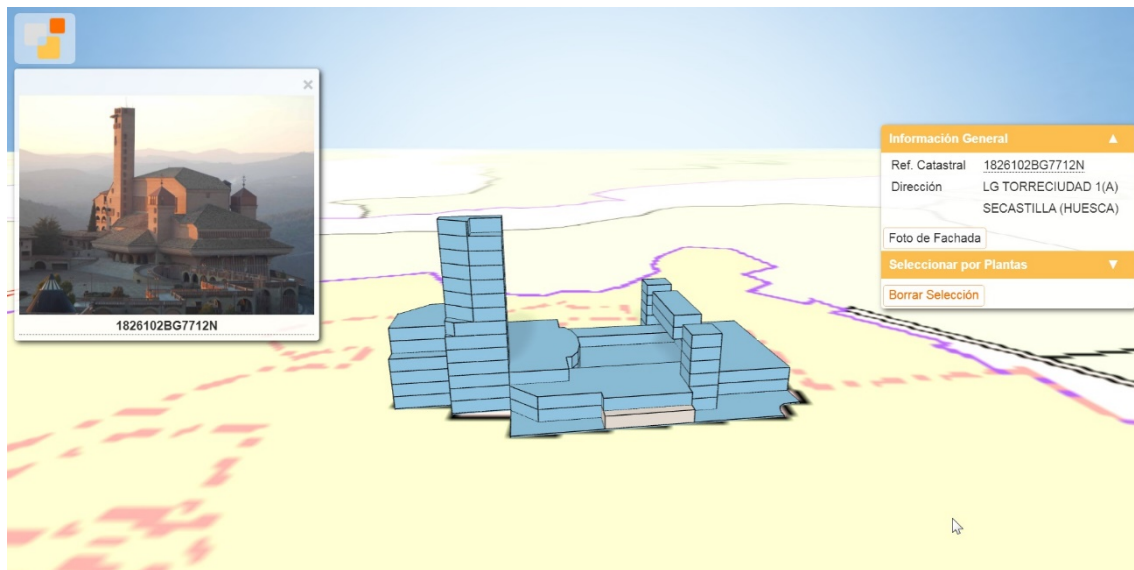
Destino	Escalera / Planta / Puerta	Superficie m ²
RELIGIOSO	/-2/01	695
RELIGIOSO	/-1/01	1.967
RELIGIOSO	/00/01	1.727
SOPORT. 50%	/00/01	26
RELIGIOSO	/01/01	1.301
RELIGIOSO	/02/01	660
RELIGIOSO	/03/01	287
RELIGIOSO	/04/01	209
RELIGIOSO	/05/01	340
RELIGIOSO	/06/01	50
RELIGIOSO	/07/01	44
RELIGIOSO	/08/01	44
RELIGIOSO	/09/01	44
RELIGIOSO	/10/01	44
RELIGIOSO	/11/01	44
RELIGIOSO	/12/01	44
RELIGIOSO	/13/01	29

PARCELA

Superficie gráfica: 2.149 m2
Participación del inmueble: 100,00 %
Tipo: Parcela construida sin división horizontal



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"



ANÁLISIS

El único inmueble que está clasificado como “religioso” es la Iglesia en sí y el resto están como “deportivos o sanidad” y “beneficencia”, siendo esto último muy difícil de explicar porque yo sepa allí no hay ni una clínica ni hospital público, para ser clasificado como “sanitario” e incluso las residencias religiosas sus comedores y dependencias anejas se clasifican como “religiosos” como ocurre con el **Complejo del Valle de los Caídos** el cual consta de Basílica, Abadía, Residencia externa u hotel y una Escolanía. Estando todo catalogado como **religioso 28131A001000100001AP** salvo zonas externas que están como **agrario 28131A001000100000PO** y por lo tanto no urbanizable, por un total de más de 555.000 m²

Información de parcela e inmuebles

[Volver](#)

[Excel](#)

PARCELA CATASTRAL 28131A00100010

Croquis



Fotografía fachada



Parcela, a efectos catastrales, con inmuebles de distinta clase (urbano y rústico)
Polígono 1 Parcela 10
CUELGAMUROS. SAN LORENZO DE EL ESCORIAL (MADRID)
528.146 m²

INFORMACIÓN DE LOS INMUEBLES

28131A001000100000PO

Agrario | 1.932 m² | 1959

28131A001000100001AP Polígono:1 Parcela:10 Paraje:CUELGAMUROS

Religioso | 152.463 m² | 100,00% | 1959

Igual pasa con la **Catedral de la Almudena y Archidiócesis de Madrid** con oficinas y otras dependencias, **Iglesia de San Antón con centro de beneficencia del Padre Ángel**, el **Oratorio del Caballero de Gracia y Santuario de Santa Gema** todos ellos de Madrid, con dependencias

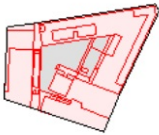
idénticas a las de Torreciudad, piscinas incluidas, **pero 100% clasificadas como “religioso”** incluso un Oratorio y un Santuario por la polémica de la calificación canónica de Torreciudad

- Catedral Almudena y Archidiócesis de Madrid



- Iglesia de San Antón. BENEFICENCIA

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE						
Referencia catastral	0752506VK4705D0007EI  					
Localización	CL HORTALEZA 63 Es:5 Pl:01 IGLESIA DE SAN ANTÓN 28004 MADRID (MADRID)					
Clase	Urbano					
Uso principal	Religioso					
Superficie construida 	758 m²					
Año construcción	1880					

PARCELA CATASTRAL	
	Parcela con varios inmuebles (division horizontal)
	Localización CL HORTALEZA 63 MADRID (MADRID)
	Superficie gráfica 5.864 m²
	Participación del inmueble 2,680000 %

CONSTRUCCIÓN						
Uso principal	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m²	Tipo Reforma	Fecha Reforma
RELIGIOSO	5	01	01	657		
RELIGIOSO	5	02	01	101		

- Oratorio de Caballero de Gracia. ORATORIO

Información de parcelas e inmuebles

PARCELA CATASTRAL 0647503VK4704H

Croquis

Fotografía fachada

Parcela con varios inmuebles (division horizontal)
CL GRAN VIA 17
MADRID (MADRID)
786 m²

Más información de la parcela ▼

INFORMACIÓN DE LOS INMUEBLES Excel

0647503VK4704H0001FZ CL GRAN VIA 17 Es:T Pl:00 Pt:01
Religioso | 577 m² | % | 1794

- Santuario de Santa Gema. SANTUARIO

Información de parcelas e inmuebles

PARCELA CATASTRAL 2278506VK4727G

Croquis

Fotografía fachada

Parcela construida sin división horizontal
CL LEIZARAN 24
MADRID (MADRID)
2.135 m²

Más información de la parcela ▼

INFORMACIÓN DE LOS INMUEBLES Excel

2278506VK4727G0001WW CL LEIZARAN 24 Es:T Pl:00 Pt:01
Religioso | 4.656 m² | 100,00% | 1971

Exportar lista de inmuebles a formato Excel

- **Torreciudad. SANTUARIO u ORATORIO**

De esos inmuebles de Torreciudad, por un total de la suma de los tres de **41.268 m2**, **tan solo hay 7.555 m2 clasificado como uso religioso, el 18% del total**, pese a ser un **Santuario y complejo religioso al 100%**, y el resto estará bajo disputa por el uso, derechos de propiedad, de transmitirlo y usufructo los cuales están en sociedades civiles opacas a nombres de los laicos del Opus Dei pero usando la supuesta pertenencia a la ESTRUCTURA JERÁRQUICA DE LA IGLESIA de numerarios y similares pero por contrario no lo calificaron como religioso porque **sería muy difícil de justificar ante la AEAT que un laico del Opus Dei es dueño del 100% de Torreciudad si todo fuera “religioso”, aunque fuera mediante sociedades de cualquier tipo**

Los ingresos generados por los eventos eclesiales y pastorales, la exención de impuestos, ayudas, subvenciones de todo tipo, “exención del IBI por calificación de religioso” que al final van a laicos del OD, no a la Iglesia, lo que en sí es fraude como ya he explicado en esta serie de escritos antes incluso de la carta del Opus Dei al Obispo de Barbastro.

Con los nuevos estatutos y como bien ha dicho Antonio Moya hoy en la reunión del 2023-07-21 de Ágora Quántica (se puede ver en YouTube),

<https://www.youtube.com/watch?v=BXw33z-OurQ&t=119s>

muchos de esos bienes que provienen de donaciones, cesiones o adquisiciones al Estado o Iglesia, de concesiones temporales (no existen a perpetuidad como bien dijo A.M.) que se **adquirieron con el paso del tiempo, con una forma jurídica dada y un fin dado** pueden y deben ser objeto con las nuevas transmisiones y **cambio de propiedad con la nueva forma jurídica del Opus Dei debido a los nuevos Estatutos del 98% de Laicos, de derechos de tanteo y retracto por parte de terceros**, de revertir las concesiones a sus legítimos dueños o herederos, de darlas por terminadas. Liquidación de impuestos no pagados en fraude de ley y cualquiera pudiera optar por ejemplo al usufructo de la Ermita de Torreciudad, **ergo el Opus Dei hará todo lo posible para que todo siga siendo opaco para no perder ese patrimonio de cientos o miles de millones de € en posesión de numerarios, supernumerarios, agregados laicos, en definitiva, pero de “uso religioso”.**

Amerita que se hiciera una **autopsia forense por alguna auditora independiente del poder y del OD**, de algún país externo al OD y de España, como pasó con Maddoff, Bancafé, Lehman Brothers y tantos otros casos y se identificaran activos, propietarios y dueños, origen y aplicación de los fondos, transmisiones habidas, estado de los contratos y derechos adquiridos o no. **Recordemos que por encima de la Prelatura solo está el Santo Padre**

Igual alguno deja la obra con maletas y recuerdos, cosa que no permitieron a la **clase de tropa**

III. TORRECIUDAD COMO EJEMPLO DEL AFLORAMIENTO PATRIMONIO OCULTO DEL OPUS DEI EN MANOS DE LAICOS OBTENIDO “EN NOMBRE DE DIOS”

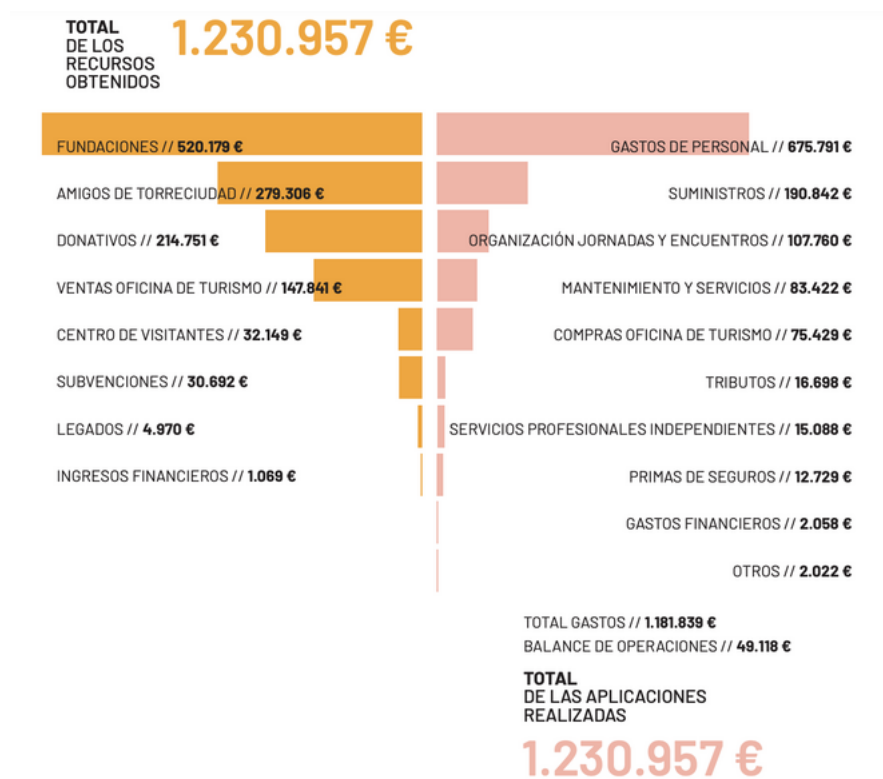
El **Santuario de Torreciudad** ha pasado a estar bajo **control del Obispado de Barbastro**, hay abundante informaciones y opiniones en medios como ABC, este de Religiondigital.org, el propio Opus Dei en sus notas de prensa y otros medios sobre la **potestad del Obispo y la calificación Jurídica del Santuario que no oratorio** como se defienden para argumentar la nulidad de la decisión, los cuales son privados y de acceso solo para una comunidad y este no es el caso.

No les han robado la propiedad como falsamente argumenta el OD que sigue siendo de la Obra, **solo les han quitado la gestión económica y Pastoral** conforme a los cánones 556, 557, 563 y la calificación de Santuario viene recogida en el canon 1230.

Al hilo de mi anterior escrito “**AFLORAMIENTO DEL PATRIMONIO OCULTO DEL OPUS DEI AL DEJAR DE SER ESTRUCTURA JERÁRQUICA DE LA IGLESIA CON LOS NUEVOS ESTATUTOS**” y tras ver las cuentas de Torreciudad sirve como ejemplo a lo que relaté

Fuente: https://www.religiondigital.org/opinion/Afloramiento-patrimonio-Opus-Dei-Iglesia-impuestos_0_2579742002.html

ANÁLISIS ECONÓMICO DE LA MEMORIA 2022



Torrecedad según la memoria de 2022 tiene unos ingresos de 1.230.957 € y unos gastos de personal de 675.791 €, **para solo tres empleados** que deben ser los que allí viven (según ABC).

Un auténtico disparate de sueldo de **225.000 € por persona**, cuando luego hay **partidas de mantenimiento por 83.000 €** que dan para un interno contratado (30.000 € sueldo sin cotizaciones) más suministros y contrataciones puntuales externas y una **partida de 107.760 € de jornadas y eventos**, es decir que los gastos no ordinarios se cargan a esta partida, cosa lógica

Desconozco quien paga el sueldo del rector y si recibe transferencias de la Iglesia Española al ser sacerdote o de la Orden Santa Cruz y en todo caso si el gasto lo imputan a Torrecedad, pero no esos ingresos asociados, principio de doble apunte en contabilidad.

Al ser Torrecedad deficitario, ya que solo recaudan **in-situ 214.751 € y 32.148 € del centro de visitantes**, siendo el resto de ingresos cubiertos por diversas fundaciones y patronatos incluidas las subvenciones, en una nube compleja de saber el origen y aplicación de los fondos y habría una transferencia ilícita e inmoral a esos laicos dueños de Torrecedad ya que se recauda por su fin “religioso”

Fuente: https://www.abc.es/sociedad/1923-euros-ano-medio-millon-canon-torrecedad-20230720192901-nt_amp.html

“Lo curioso, es que la sociedad que recibía el dominio útil de la ermita y los edificios anejos era la Inmobiliaria General Castellana S.A. representada por Alfonso Nieto Tamargo, un numerario del Opus Dei, abogado y periodista, que más tarde sería catedrático de Empresa Informativa en la Universidad de Navarra. En el mismo contrato, la Inmobiliaria General Castellana, «dado el carácter de los bienes que recibe en treudo, confía la administración ordinaria de los mismos a la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz y Opus Dei” es decir la propiedad es de un particular, pero cede la administración a la Iglesia para acogerse a todas las prebendas, ayudas, exenciones, ya mencionadas

En mi anterior escrito ya denuncié que es **inmoral, ilegal y no hay razón alguna que laicos del Opus Dei amparados según ellos, en ser estructura jerárquica de la Iglesia por ser Prelatura sean los dueños de esas sociedades** las cuales reciben subvenciones, ayudas exenciones fiscales pero el beneficio va a manos de particulares en Nombre de Dios, del mensaje de Jesús y de los Evangelios. En este caso sueldos de media de más de 225.000 € que, de otra forma sería imposible y un entramado de origen y transferencias de fondos, aplicación de los mismos que no está detallado por ningún lugar, *pero en todo caso el destino final es un Laico del OD cuando los ingresos se hacen a la Iglesia Católica por ser el OD parte de ella encima autonombrándose estructura jerárquica de la Iglesia en su web, publicaciones, labores de apostolado etc.*

<https://www.youtube.com/shorts/6Ac8ij1vx48>

Testimonio de Marina. Marina siente que realmente se demuestra el nivel de poder sobre la persona cuando se puede leer lo que te hacen escribir en el testamento a favor del #opusdei dejando todo lo posible a "una señora de Pamplona"

Esto es **insostenible** se pongan como se pongan, esa **DUALIDAD LAICA VS ECLESIAL**, a **voluntad de los propios interesados Opus Dei y para un mismo "hecho jurídico", un "mismo bien o activo" siendo ellos quienes "redactan las leyes o estatutos y normas internas", "quienes califican el acto" y por último "quienes lo juzgan", es decir ellos mismos son denunciantes, testigos, juez y parte y se hacen SUS leyes** y junto con la labor pastoral es la causa de la **intervención de Torreciudad por parte del Papa** mediante el Obispo de la Diócesis y creo que a corto plazo de todas las sociedades en **manos de laicos del OD**

Entiendo además que las **cuentas de Torreciudad serán auditadas** ahora que legalmente están bajo el mandato de un Vicario Judicial por la Diócesis

Además, **teniendo que ser aprobados los nuevos estatutos** por el propio **Papa al que se han enfrentado con personas interpuestas** denota falta de sentido común, de inteligencia y sobre todo el *affaire Torreciudad* es un mensaje a los propios miembros laicos del Opus Dei para el 20 de agosto a quienes siguen ocultando su verdadera figura jurídica de laicos. Mensaje para demostrar que son poderosos, que no tienen poder sobre ellos y que están por encima del Obispo y a la par del Papa, tres mentiras, tres, bueno dos y media.

Otra hipótesis adicional a la económica y la estatutaria **del enfrentamiento directo del Opus Dei contra el Obispo o realmente contra el Papa**

<https://opusdei.org/es-es/article/comunicado-torreciudad-barbastro/>

Tras el Motu proprio "**Ad Charisma Tuendum**" y declaraciones del Papa *sean lo que quieran, colaboradores externos u ONG, decidan ustedes* ha sido una **pataleta de Ocariz** ya que su situación es terriblemente mala mirada desde una óptica mundana y terrenal

1-Nunca más será prelado, ni sus iguales serán Obispos, depende de un Dicasterio enorme, el más grande del Vaticano, es uno más a la cola en la ventanilla cuando antes dependía directamente del Papa por ser Prelado y Prelatura el OD.

2-Nunca será Obispo, su carrera está acabada.

3-"Su pueblo" se ha reducido en un 98% a solo 2.000 sacerdotes a nivel mundial y bajando, insignificante como "orden", de las más pequeñas del mundo.

4-Se le ha degradado públicamente y retirado galones.

5-Cargará con el sambenito y vergüenza pública de haber enterrado al Opus de laicos.

6-Ha pasado de no dar cuentas a darlas a diario.

7-Ha pasado de jugar la Champions a jugar en 3ª División sin posibilidad de ascenso.

8-Los sacerdotes del Opus Dei dependen ahora de las diócesis, es decir, han dejado al Opus Dei como algo folklórico, testimonial para "juegos florales de laicos" y como "ONG, o Asociación de Laicos o Instituto Secular"

COROLARIO: Ocariz irá a la guerra suicida para quebrar al Opus de laicos, desde dentro y culpar al Papa y será un mero gestor de sacerdotes que dependen de las Diócesis, no de él, ni jerárquicamente, ni fácticamente al estar denunciados el fraude normativo en el Opus Dei en dos dicasterios del Vaticano y ante 660 Obispos ni por supuesto teológicamente al estar también denunciado el catecismo del Opus Dei el cual encima hacía normativo para sus miembros, es decir, deben seguir la doctrina de la Iglesia no la del Opus Dei

24 de Julio 2023

@cozumel